

Asunción, 17 de junio de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 1222-72025

**SEÑORES  
GABINETE CIVIL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PALACIO DE GOBIERNO  
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en cumplimiento del Decreto N° 8360/2022, con el fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, copia de la Resolución DINAVISA N° 214/2025, por medio de la cual se autoriza a la *Qca. Fca. Cathia Fabiola Cano*, Directora de Registro de Medicamentos de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a participar en el Taller para la Aplicación del Procedimiento de Registro de Confianza y Colaboración (CRP), a llevarse a cabo del 24 al 25 de junio de 2025, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; y el Formulario pertinente.

Cabe mencionar que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la OPS/OMS.

Hallo propicia la oportunidad para saludarles cordialmente,

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.  
MINISTRA**



/sr  
SIMESE N° 118.744/2025